

ENTIDAD 452

SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Servicio Meteorológico Nacional es un organismo científico técnico descentralizado de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Producción para la Defensa del Ministerio de Defensa. Tiene la misión de brindar información y pronósticos meteorológicos, prospectivas climáticas y alertas en su área de incumbencia, basados en el monitoreo continuo de la atmósfera y en el conocimiento científico, con el objeto de proteger a la población, contribuir a la defensa nacional, favorecer el desarrollo sustentable y dar cumplimiento a sus compromisos internacionales en la materia, según establecen los Decretos N° 1.432/2007 y N° 2.645/2014.

Para cumplir su misión produce información mediante la observación y medición de parámetros meteorológicos y atmosféricos en todo el territorio continental, antártico y zonas oceánicas adyacentes, a través de 124 centros u oficinas meteorológicas. Esa información es la base para pronosticar el tiempo y el clima y se comunica a la sociedad, a los organismos públicos y a los medios masivos en forma permanente.

El SMN y su contribución a los Objetivos de Gobierno se definen en relación con las distintas áreas.

- I) A la estrategia de defensa nacional, en lo relativo a los objetivos de Gobierno N° 6, 12, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 34, 36, 58, 59, 60, 64, 68 y 98 se prevé:
 - a) Presencia Antártica: Asistencia en la ejecución de la actividad antártica y desarrollo de investigación en meteorología para el monitoreo del cambio climático.
 - b) Preservación de los recursos naturales: provisión de información meteorológica, climatológica y ambiental.
 - c) Producción de conocimiento: Investigación en meteorología, clima y sus interacciones sistémicas.
 - d) Gestión de Emergencias: Información para el alerta, prevención y asistencia durante su evolución y es organismo técnico de referencia según Ley N° 27.287 de creación del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y Protección Civil

- II) Al transporte aéreo, contribuyendo a los objetivos de Gobierno N° 38 se prevé:
 - a) Proveer reportes, boletines meteorológicos e informes técnicos en línea, en todos los aeropuertos del país que efectúan actividad militar, comercial, de carga y deportiva/recreativa, como así también brindar información meteorológica de las rutas aéreas nacionales e internacionales.
 - b) Participar del proceso de Análisis de Riesgo de Seguridad Operacional de la Aviación Civil de la República Argentina.
 - c) Efectuar, en caso de erupción volcánica, la observación de ceniza volcánica en los aeropuertos e informar al Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos para la aplicación del "Procedimiento para el Manejo y la Mitigación de los efectos por cenizas volcánicas en los aeropuertos integrantes del Sistema Nacional de Aeropuertos.

- III) A la actividad agropecuaria, contribuyendo a los objetivos de Gobierno N° 6, 7, 12, 20, 24, 34, 35, 36, 59, 64 y 98, se prevé:

- a) Elaborar pronósticos para minimizar los efectos negativos del clima y ayudar a la seguridad alimentaria, como así también laborar boletines diarios, semanales y mensuales, además informa y publica diversos índices pertinentes.
- b) Integrar la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios (CNEYDA). (Ley N° 26.509)
- c) Desarrollar pronósticos trimestrales para contribuir a la prevención y reducción de daños por efectos del clima.

IV) A la navegación marítima y fluvial, contribuyendo a los objetivos de Gobierno N° 6, 17, 23, 25, 30, 59 y 98, se prevé:

- a) Elaborar pronósticos diarios para 8 áreas costeras y 6 áreas marítimas.
- b) Aportar datos como fuente de información primaria para la Red Nacional de Sistemas de Indicadores de Desarrollo Sostenible, de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

V) A la población en general, contribuyendo a los objetivos de Gobierno N° 6, 12, 36, 59 y 64, se prevé:

- a) Elaborar al menos dos (2) pronósticos diarios (cada 12 horas) para todo el territorio, incluidas las bases antárticas y proveer datos meteorológicos horarios o tri-horarios desde 124 centros abarcando así la totalidad del territorio continental, el sector antártico y las zonas oceánicas adyacentes, como así también elaborar alertas meteorológicos sobre todo el territorio, para proteger a las personas y los bienes de los efectos de los fenómenos meteorológicos severos.
- b) Suministrar diariamente, en cumplimiento de la Ley 24.898 y junto con la información climática, datos referidos a la intensidad de la radiación solar ultravioleta en aquellas zonas en las cuales exista riesgo para la salud humana por exposición directa a la misma.
- c) Mantener archivos de información meteorológica que permiten cuantificar variaciones climáticas necesarias para la planificación urbana en un contexto de un clima cambiante.

VI) Al turismo y deporte, contribuyendo a los objetivos de Gobierno N° 12, 17, 48, 49 y 62, se prevé:

- a) Publicar información estadística y estacional sobre los distintos lugares turísticos del país.
- b) Difundir información de la altura de los ríos en 85 puertos y elaborar los pronósticos meteorológicos para los ríos de la Cuenca del Plata.
- c) Publicar meteogramas para vuelo a vela de 51 ciudades.

En ese marco, la política presupuestaria institucional para alcanzar niveles de servicio adecuado se llevará a cabo en cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Garantizar la producción y distribución de información meteorológica exigida como servicio público para proteger la seguridad y la salud de las personas, la seguridad del transporte aéreo, fluvial, marítimo y terrestre y la preservación de los recursos naturales.
- Completar el plan de recuperación de las instalaciones y equipos de los centros u oficinas meteorológicas mediante el aporte de equipamiento de última generación, como por ejemplo la incorporación de Radares Meteorológicos, Instalación de Sistemas de Observación Meteorológica (AWOS), Receptoras de información satelital, entre otros, con el objetivo de mantener actualizado el instrumental meteorológico de su dependencia, conforme a su responsabilidad como servicio público y a los acuerdos, tratados o convenios nacionales e internacionales que se establezcan.

- Proseguir con el servicio de mantenimiento de los equipos del Aeropuerto Internacional de Ezeiza para mantener la Categoría III, brindando los datos meteorológicos en pista que hacen a la seguridad de los vuelos y además, mantener operativo el sistema de radares de vigilancia que permite emitir avisos a corto plazo de fenómenos severos.
- Mantener el servicio de Alerta Temprana de Eventos meteorológicos severos asociados a las tormentas (Alert.Ar), en coordinación con otros organismos proveedores de datos, mediante la utilización de sensores remotos, la actualización de la base de datos y la capacitación de usuarios para la interpretación de los datos y la elaboración de diagnósticos precisos.
- Aplicar un plan de acción de inversiones de mediano y largo plazo, para cumplir con las políticas meteorológicas y ambientales definidas por el Estado Nacional en la materia, mediante la adquisición de equipamiento y mejora de instalaciones que mantengan actualizada la capacidad de detección y análisis de datos meteorológicos, para que la producción de información sea cada vez más confiable y anticipatoria del clima y sus efectos.
- Administrar el Centro Regional de Formación Profesional y fomentar la formación de personal técnico y profesional en meteorología, en las universidades y/o centros de investigaciones nacionales o internacionales, y además, con la previsión de renovar las vacantes que se produzcan por el envejecimiento vegetativo de la planta de personal y las bajas por retiro del personal militar en comisión, teniendo en cuenta que la formación de personal idóneo en meteorología lleva hasta 6 años y la actual tasa de formación es muy baja.
- Participar en el Plan Anual de Sostén Logístico Antártico, cuyos objetivos son fijados por el Ministerio de Defensa, suministrando material, equipamiento y mantenimiento a todas las bases antárticas.
- Mantener la certificación ISO 9001:2008, mediante la calibración de sensores patrones y la capacitación del personal; y ampliar el alcance del Sistema de Gestión de la Calidad en meteorología aeronáutica a todo el territorio.
- Cumplir con los compromisos de cooperación internacional en materia meteorológica, como integrante de la Organización Meteorológica Mundial, organismo especializado de la ONU, participando activamente en la Asociación Regional III de América del Sur y efectuando los aportes pertinentes a las 8 comisiones técnicas de expertos.
- Preservar el patrimonio histórico Museo Meteorológico Nacional situado en la ciudad de Córdoba. (Ley N° 24.595).
- Mantener y actualizar la Biblioteca Nacional de Meteorología.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4	3	Transporte	686.989.712
TOTAL			686.989.712

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	686.989.712
Gastos en Personal	617.793.990
Personal Permanente	312.943.234
Asistencia Social al Personal	9.516.448
Beneficios y Compensaciones	32.363.369
Personal contratado	262.970.939
Bienes de Consumo	4.710.654
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	299.000
Textiles y Vestuario	500.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	200.900
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.500.000
Otros Bienes de Consumo	2.210.754
Servicios No Personales	64.485.068
Servicios Básicos	4.000.000
Alquileres y Derechos	500.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.654.100
Servicios Técnicos y Profesionales	43.607.722
Servicios Comerciales y Financieros	2.473.246
Pasajes y Viáticos	1.250.000
Otros Servicios	2.000.000

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	180.246.000
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	180.246.000
II) Gastos Corrientes	686.989.712
Gastos de Consumo	686.989.712
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-506.743.712
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	0
VI) Recursos Totales (I + IV)	180.246.000
VII) Gastos Totales (II + V)	686.989.712
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-506.743.712
IX) Contribuciones figurativas	670.155.712
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	163.412.000
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	163.412.000
Inversión Financiera	163.412.000

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	850.401.712
Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	180.246.000
Venta de Servicios	180.246.000
Servicios Varios de la Administración Nacional	180.246.000
Contribuciones Figurativas	670.155.712
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	670.155.712
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	670.155.712

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
16	Servicios de Meteorología Nacional	Servicio Meteorológico Nacional	686.989.712
TOTAL			686.989.712

PROGRAMA 16
SERVICIOS DE METEOROLOGÍA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por este programa el Servicio Meteorológico Nacional observa, comprende y predice el tiempo y el clima en el territorio nacional y zonas oceánicas adyacentes, con el objeto de contribuir a la protección de la vida y la propiedad de sus habitantes y el desarrollo sustentable de la economía; y además provee a la representación del país ante los organismos meteorológicos internacionales y en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el país ante los mismos.

Son funciones del Servicio Meteorológico Nacional:

- Proveer y mantener los sistemas de recopilación y control de calidad de los datos de observación en un Banco Nacional de Datos Meteorológicos y Ambientales; procesarlos para la provisión de servicios meteorológicos y climatológicos en tiempo real y para servicios medioambientales relacionados y organizar el Registro Climatológico Nacional.
- Planificar, mantener y operar las redes de observación convencionales y no convencionales sobre el territorio nacional y océanos adyacentes.
- Realizar y difundir pronósticos del tiempo y del estado de la atmósfera para todo el país y áreas oceánicas adyacentes.
- Realizar y difundir alertas meteorológicas ante situaciones meteorológicas que pongan en riesgo la vida o el patrimonio de los habitantes.
- Proveer los datos registrados en el Banco Nacional de Datos Meteorológicos y Ambientales en forma gratuita cuando no requiera de elaboración específica.
- Realizar y publicar reportes, boletines meteorológicos e informes técnicos.
- Contribuir al desarrollo y mejora de las operaciones y servicios meteorológicos mediante el apoyo a la investigación científico tecnológica en meteorología y áreas afines.
- Convenir y desarrollar planes y programas con entidades oficiales o privadas, nacionales, internacionales o extranjeras que realicen observaciones, estudios, investigaciones y desarrollos relacionados con la meteorología o sus aplicaciones; suscribiendo acuerdos y convenios que promuevan la colaboración mutua o la acción multidisciplinaria.

- Promover y coordinar estudios, experimentaciones, desarrollo y producción de instrumentos, equipos y/o aparatos especiales de observación meteorológica.
- Coordinar con las universidades y/o centros de investigaciones nacionales o internacionales la formación y el perfeccionamiento del personal.
- Cumplimentar los compromisos internacionales que le competan, contraídos por el país y en particular los emergentes en su calidad de miembro de la Organización Meteorológica Mundial; operar los centros regionales que asignen al Servicio Meteorológico Nacional, la Organización Meteorológica Mundial, la Organización de Aviación Civil Internacional y todo otro organismo relacionado con el quehacer meteorológico, hidrológico o ambiental.
- Mantener y actualizar la Biblioteca Nacional de Meteorología y el Museo de Meteorología.
- Asesorar a otros órganos de gobierno en materia de su incumbencia.
- Operar y mantener las comunicaciones meteorológicas de su dependencia, conforme a su responsabilidad como servicio público y a los acuerdos, tratados o convenios nacionales e internacionales que se establezcan.
- Proponer un plan estratégico a mediano y largo plazo, para cumplimentar con las políticas meteorológicas y ambientales definidas por el Estado Nacional en la materia.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Observaciones Meteorológicas de Altura	Radiosondeo	3.900
Observaciones Meteorológicas de Superficie Automáticas	Observación	1.050.000
Observaciones Meteorológicas de Superficie Convencionales	Observación	560.000
Servicio Especial de Meteorología	Informe	11.200
Servicio de Meteorología de Aplicación Aeronáutica	Pronóstico	168.000
Servicio de Meteorología para Público en General	Pronóstico	602.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Dirección y Administración	Servicio Meteorológico Nacional	143.869.194
03	Obtención de Datos	Servicio Meteorológico Nacional	423.282.232
04	Investigación y Nuevas Tecnologías	Servicio Meteorológico Nacional	64.154.610
05	Planificación, Sistemas, Redes y Comunicaciones	Servicio Meteorológico Nacional	55.683.676
TOTAL:			686.989.712

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	686.989.712
Gastos en Personal	617.793.990
Personal Permanente	312.943.234
Asistencia Social al Personal	9.516.448
Beneficios y Compensaciones	32.363.369
Personal contratado	262.970.939
Bienes de Consumo	4.710.654
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	299.000
Textiles y Vestuario	500.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	200.900
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.500.000
Otros Bienes de Consumo	2.210.754
Servicios No Personales	64.485.068
Servicios Básicos	4.000.000
Alquileres y Derechos	500.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.654.100
Servicios Técnicos y Profesionales	43.607.722
Servicios Comerciales y Financieros	2.473.246
Pasajes y Viáticos	1.250.000
Otros Servicios	2.000.000